

787



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidora Mariana Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

23 SEP. 2021

VISTO: El Expediente N° 4392/2021.

El Trámite N° 27156/2021 de fecha 16/09/2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se adjunta el Convenio de fecha 16/09/2021, celebrado entre Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, representada en este acto por su Secretaria General, Filial Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. ETCHEPARE, Claudia, DNI N° 17.459.186, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de fecha 16/09/2021, celebrado entre Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, representada en este acto por su Secretaria General, Filial Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. ETCHEPARE, Claudia, DNI N° 17.459.186, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 4392/2021.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 3698 /2021

S.C
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno

[Signature]
Dr. Martín Alejandro Pérez
Intendente



Municipio de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Municipio de Río Grande
ATSA
Municipio de Río Grande

documentación que justifique el descuento, hasta el día quince (15) de cada mes, a fin de que se proceda a la retención correspondiente. En caso de no presentarse dicha documentación en término, no se procederá en dicho mes a la retención.-----

CUARTA: Abonados los sueldos, "EI MUNICIPIO", se obliga a que una vez practicada la deducción, la misma será depositada en la Cuenta Corriente CBU N.º 2680001301030381005726 que "ATSA" Posee en el Banco de Tierra del Fuego sucursal Río Grande, Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al pago de los haberes de la totalidad del personal.-----

QUINTA: En caso de que el agente deba efectuar algún tipo de reclamo, respecto de la deducción efectuada, "ATSA" asume la total responsabilidad, quedando exenta "EI MUNICIPIO".-----

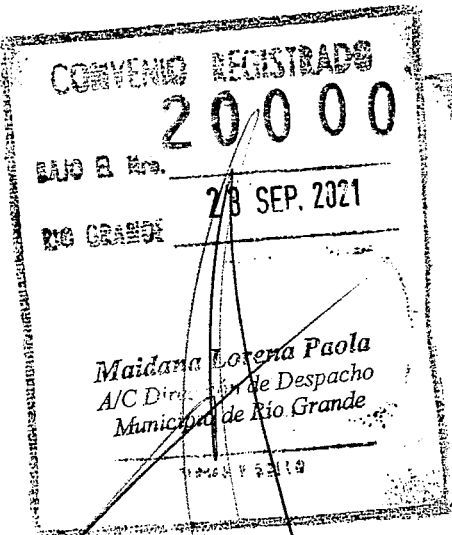
SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y refrende por el Sr. Intendente Municipal, no obstante ello operará retroactivamente a los fines de implementar los descuentos que correspondiere a partir del 16/09/21.-----

SÉPTIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso -administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en los Arts 157º(inc.4) y 80ºde la Constitución Provincial Art. 35º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1, 2, 4, 5, 18, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: Ambas partes convienen en común acuerdo que "EI MUNICIPIO" queda facultada a rescindir el presente Convenio, en cualquier momento sin expresión de causa; rescisión que operara automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial , ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho de la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto

"Las Islas Malvinas , Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Río Grande – Tierra del Fuego



"2021- Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"



Municipio de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

3698

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lotera Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

de daños y perjuicios a **"EL MUNICIPIO"** a iniciar acciones legales que estime oportunas.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, a los 16 días del mes septiembre del año dos mil veintiuno, fijando las partes domicilio en los lugares ut-supra indicados.-

Martín Alejandro Pérez
Intendente

"Las Islas Malvinas , Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Río Grande – Tierra del Fuego